



**Proceso Misional**  
**Gestión de Investigación, Innovación e Interacción Social**  
**Procedimiento de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad Biológica con fines de Investigación Científica no Comercial**

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 1 de 5

<b>1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:</b>	Gestión de la Investigación/Grupos de Investigación
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	Jefe de Gestión de la Investigación, Programa de Biología, Química y Medicina, Grupos de investigación e investigadores autorizados por la ANLA.
<b>3. OBJETIVO:</b>	Establecer las actividades y responsabilidades para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial en concordancia con el Permiso Marco de Recolección suscrito con la ANLA.
<b>4. ALCANCE:</b>	Desde la Solicitud de autorización de recolección ante la ANLA, Parques Naturales, Ministerio del Interior hacia la recolección y movilización de especímenes, el depósito del ejemplar en una colección registrada en el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt", la publicación de la información asociada del proyecto de investigación científica en el Sistema de Información de Biodiversidad de Colombia SIB. hacia la entrega del informe parcial y final del proyecto en SIVRI y los compromisos adquiridos en el mismo, hasta la entrega semestral de los reportes a la ANLA.
<b>5. MARCO NORMATIVO:</b>	Decreto 1376 de 2013 Ministerio de Ambiente, Resolución 0152 de 2015 de la ANLA

**6. CONTENIDO:**

No.	Descripción de la Actividad	Cargo Responsable	Punto de Control
1	<p>Antes de iniciar la colecta se debe garantizar que las condiciones requeridas para la permanencia del convenio marco, como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el Grupo de Investigación este categorizado por Colciencias y este incluido dentro del permiso Marco de Recolección con la ANLA.</li> <li>2. Que la persona que dirige la colecta este incluida en el convenio marco en calidad de investigador y adscrito a los grupos autorizados por la ANLA.</li> <li>3. Que la colecta tenga fines de investigación no comercial.</li> <li>4. Proyecto debe estar registrado y aprobado en el sistema de información de la VRI (SIVRI).</li> </ol>	Director del Proyecto	SIVRI Convenio Marco ANLA



Proceso Misional  
Gestión de Investigación, Innovación e Interacción Social  
Procedimiento de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad  
Biológica con fines de Investigación Científica no Comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 2 de 5

2	<p>Informar a la VRI sobre la salida que se va a realizar y anexar PM-IV-6.1-FOR-39 Formato Solicitud de permiso Institucional recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial y de ser requerido autorización de parques o las que haya lugar, que se encuentran indicadas en el formato.</p> <p>Si el espécimen es de una especie amenazada deben anexar Formato Autorización Recolección Especies Amenazadas Endémicas o vedadas descargable en Parque Naturales. Formato para instituciones o dependencias públicas.</p> <p>Si la recolección será realizada en un Parque Natural debe solicitar el permiso ante parques naturales, este permiso debe incluir la autorización para la entrada al parque. <a href="http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=30157">Descargar en <u>http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=30157</u></a></p> <p>Si la colecta se realizará en zonas de grupos étnicos y requieran autorización para ingresar, se debe tramitar el permiso al inicio del proyecto ante el Gobernador de Cabildo, el permiso debe ser tramitado por escrito</p> <p>Enviar todo vía correo electrónico <a href="mailto:vri@unicauca.edu.co">vri@unicauca.edu.co</a></p>	<p>Director del Proyecto</p> <p>Investigador a cargo de la colecta</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>PM-IV-6.1-FOR-39</p>
3	<p>La VRI de investigaciones informa la ANLA de las salidas programadas mediante correo electrónico 10 días antes de la salida</p>	<p>Jefe Gestión de la Investigación</p>	<p>Correo electrónico</p>
4	<p>Un vez realizada la colecta el investigador debe diligenciar el formato 11E Formato único nacional Relación material colectado, permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial <a href="http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013_anexo_02.pdf">http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013_anexo_02.pdf</a> con la información disponible de la colecta.</p> <p>Cuando se termine la investigación se debe movilizar el espécimen y depositarlo en una colección nacional registrada ante el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", de conformidad con lo dispuesto por la normatividad que regula la materia y mantener en archivo las constancias de depósito que fueron remitidas a la autoridad ambiental competente.</p>	<p>Investigador</p>	<p>Correo electrónico, formato único nacional</p>



	<p>En el caso de que los especímenes no tengan que ser sacrificados o que se mantengan vivos, tratándose de flora y fauna silvestre, durante el desarrollo de la investigación científica, la autoridad competente podrá autorizar su liberación al medio natural o su entrega a centros de conservación ex situ, tales como zoológicos, acuarios, jardines botánicos, entre otros.</p> <p>NOTA: Durante la colecta y la movilización del espécimen, el investigador debe cargar copia del convenio marco, autorización de la ANLA para la Colecta y documento que lo identifique</p>		
5	<p>Presentar el informe final de las actividades de recolección relacionadas dentro de cada investigación adscrita a los programas de investigación. Este informe deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diligencia formatos de Plantilla de registro Biológico del SIB descargable en <a href="https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/reportar/plantilla-cr-sib">https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/reportar/plantilla-cr-sib</a></li><li>2. Formato único nacional relación material colectado, permiso de recolección con fines de investigación científica no comercial <a href="http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013_anexo_02.pdf">http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2013/dec_1375_2013_anexo_02.pdf</a></li><li>3. Entrega informe de investigación juntos con los compromisos adquiridos en el registro del proyecto en SIVRI.</li><li>4.</li></ol>	Investigador	SIVRI Correo electrónico a VRI
6	<p>Cuando un docente investigador, grupo de investigación o Investigador requiere ingresar al convenio marco deberá realizar la solicitud escrita a la VRI adjuntando los documentos relacionados en el decreto 1376 de 2013 para lo cual tramitar la modificación del respectivo permiso Formato de modificación de permiso marco de recolección descargable en <a href="http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla">http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla</a></p>	Investigador	Oficio radicado
7	<p>Semestralmente, relacionar la información de todos los proyectos de investigación realizados por programa en el Formato para la Relación del Material Recolectado del Medio Silvestre, e incluir las publicaciones derivadas de cada una en forma digital. Formato descargable en: Formato para la relación de proyectos desarrollados en el permiso marco de recolección</p>	Jefe Gestión de la Investigación	Correo electrónico



Proceso Misional  
 Gestión de Investigación, Innovación e Interacción Social  
 Procedimiento de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad  
 Biológica con fines de Investigación Científica no Comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 4 de 5

descargar en <a href="http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla">http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla</a>		
--	--	--

<b>7. FORMATOS:</b>	PM-IV-6.1-FOR-39 Formato Solicitud de permiso Institucional recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad Bilógica con fines de investigación científica No comercial  <a href="http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla">http://portal.anla.gov.co/formatos-tramites-anla</a> descargar formatos ANLA  <a href="https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/reportar/plantilla-cr-sib">https://sites.google.com/humboldt.org.co/wikisib/reportar/plantilla-cr-sib</a> Plantilla SIB
<b>8.ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b>	<b>ANLA:</b> Autoridad Nacional de Licencias Ambientales <b>SIB:</b> sistema de Información de la Biodiversidad <b>SIVRI:</b> sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones <b>VRI:</b> Vicerrectoría de Investigaciones

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
24-05-2019	01	PM-IV-6.1-PR-	Creación de Procedimiento para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres con Fines de Investigación no Comercial

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Lina María López Roa	Nombre: Héctor Samuel Villada Castillo
Responsable Área de Gestión de la Investigación	Responsable Proceso: Investigación, Innovación e Interacción Social



SC-CER 450832



Proceso Misional  
 Gestión de Investigación, Innovación e Interacción Social  
 Procedimiento de Recolección de Especímenes Silvestres de la Diversidad  
 Biológica con fines de Investigación Científica no Comercial

Código: PM-IV-6.1- PR-7

Versión: 1

Fecha de Actualización: 24-05-2019

Página 5 de 5

Cargo: Jefe de División	Cargo: Vicerrector de Investigaciones
Fecha: 24-05-2019	Fecha: 24-05-2019
<b>REVISIÓN</b>	<b>APROBACIÓN</b>
Nombre: Miguel Hugo Corchuelo Mora	
Responsable de Gestión de Calidad	
Cargo: Director Centro de Calidad y Acreditación Institucional	Rector: José Luis Diago Franco
Fecha: 24-05-2019	Fecha: 24-05-2019